



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir cargos de Auxiliares Docentes de Asesoría Pedagógica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos tienen particularidades específicas de la Asesoría Pedagógica que difieren en el rol y las funciones a desempeñar de las Cátedras, situación que ya fue planteada en caso del concurso para Coordinador y Coordinador Alterno, y que generó la Res. 119/98 H.C.D.;

Que por ello es necesario reglamentar las instancias del concurso para Auxiliares Docentes de la Asesoría Pedagógica;

Atento la propuesta elevada por el Tribunal designado, que obra en expte. 14.99.30278,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Establecer que los concursantes para los cargos de auxiliares docentes de la Asesoría Pedagógica serán evaluados en relación a:

a) Antecedentes.

b) Presentación de una propuesta para la Asesoría Pedagógica de la Facultad, con una antelación de 72 hs., que contemple las siguientes áreas de trabajo:

- Asesoramiento a las Cátedras y Departamento de Pregrado.
- Asesoramiento referido al proceso de cambio curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

- c) Defensa de dicha propuesta en situación de entrevista pública.

ARTICULO 2º: Para la evaluación de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Fundamentación o encuadre teórico de la misma.
b) Abordaje metodológico propuesto.
c) Pertinencia de la propuesta en relación al contexto institucional.
d) Viabilidad de aplicación en función de las condiciones institucionales.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Prof. Dr. HECTOR GENDELMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 96

mE